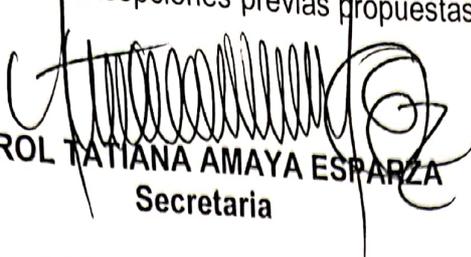


INFORME SECRETARIAL. Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho el proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2019-00176** de FRANCISCO JAVIER NAVARRETE ULLOA contra FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y OTROS, informando que venció el término de contestación de las excepciones previas propuestas sin pronunciamiento alguno. Sírvase Proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 3 FEB. 2021

Verificado el informe secretarial que antecede, sería del caso señalar fecha para audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. y SS, sin embargo verificado el *petitum* de la demanda, así como la contestaciones aportadas a la misma, en los términos del Art. 61 del C.G.P., norma aplicable por analogía, según como lo permite el art. 145 del C.P.T. y S.S., el Juzgado considera necesaria la comparecencia al proceso de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, en calidad de Litis Consorcio Necesario, y en consecuencia **SE ORDENA** que **Por Secretaría** se proceda a **NOTIFICAR** a COLPENSIONES, como persona jurídica de derecho público, en la forma establecida en el Art. 41, Parágrafo del C.P.T. y S.S., dándosele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, entregándole copia de ésta y sus anexos.

Finalmente, en observancia de lo dispuesto, **NOTIFÍQUESE** la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 11 FIJADO HOY 4 FEB 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria